Municipio de Atlacomulco

Transformando Atlacomulco
Gobierno Municipal • 2025-2027

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
TESORERIA MUNICIPAL
SUBTESORERIA DE INGRESOS
(REMTYS)

				HOMOCLAVE:	TM-2458
NOMBRE:				**TRÁMITE** X	**SERVICIO**
Registro por alta, modificación o baja de Anuncios Publicitarios					
DESCRIPCIÓN:					
Se lleva a cabo el alta, baja o modificación de medidas en sus anuncios publicitarios, a solicitud el contribuyente, esta solicitud puede ser de manera verbal o escrita.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 95 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Resumen del monto a pagar				
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.		**FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:**	No aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	**SI**	**NO** x	**DIRECCIÓN WEB:**	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas físicas o jurídicas colectivas requieren anunciar su producto o empresa y ya cuentan con autorización de alta, modificación o baja expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.				

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N.A.	No aplica.	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	**ORIGINAL**	**COPIA(S)**	
Autorización de colocación, modificación o baja de anuncio publicitario expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	**ORIGINAL**	**COPIA(S)**	
Autorización de colocación, modificación o baja de anuncio publicitario expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	**ORIGINAL**	**COPIA(S)**	
Autorización de colocación, modificación o baja de anuncio publicitario expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro ubicadas al interior del palacio municipal con la copia de su autorización de colocación, modificación o baja de anuncio publicitario emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.	
2. El cajero corrobora los datos de la autorización, realiza la modificación en sistema y emite el resumen de adeudo a pagar.	

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	**FUNDAMENTO JURÍDICO**	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	**FUNDAMENTO JURÍDICO**	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 min.			**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:**	30 min.				
COSTO:	Gratuito.								
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.								
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A.	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A.	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.				
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			**FUNDAMENTO JURÍDICO**	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp 712 122 0200 www.atlacomulco.gob.mx			**FUNDAMENTO JURÍDICO**	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			**FUNDAMENTO JURÍDICO**	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			**FUNDAMENTO JURÍDICO**	Artículo 262 del Bando Municipal.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	**SI**	**NO** x	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA**	**FUNDAMENTO JURÍDICO**	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:**	No aplica.	

Municipio de Atlacomulco

Transformando Atlacomulco
Gobierno Municipal • 2025-2027

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:**		
Tesorería Municipal.				Subtesorería de Ingresos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal	NO. EXT.	S.N.	NO. INT.	S.N.
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450	**HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN**	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs			

LADA:	**TELÉFONOS:**	**EXTENSIÓN**	**CORREO ELECTRÓNICO:**
712	1220246	123	ingresos@atlacomulco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.	NO. EXT.	N.A.	NO. INT.	N.A.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	**HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:**	No aplica.			

LADA:	**TELÉFONOS:**	**EXTENSIÓN**	**CORREO ELECTRÓNICO:**
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo tengo que pagar el impuesto sobre anuncios publicitarios?
RESPUESTA:	Bimestralmente de acuerdo a la legislación vigente o por el tiempo en que se anuncie el contribuyente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién es sujeto del pago de Impuesto sobre anuncios publicitarios?
RESPUESTA:	Quien se anuncie en bienes de dominio público o privado mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué se considera un anuncio publicitario?
RESPUESTA:	Es la imagen o mensaje que se hace con la intención para que las personas puedan conocer un producto, hecho, acontecimiento o algo similar que anuncie o promueva la venta de bienes o servicios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.C. Juan José González de la Cruz Subtesorero de Ingresos	M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	**Marzo/2025.**

Municipio de Atlacomulco 2025 2027 Subtesorería de Ingresos

Municipio de Atlacomulco 2025 2027 Tesorería Municipal